



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, OCTUBRE 20 DEL 2014

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

DECRETO N° 16.138/

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 1087 del 11.07.2014 presentada por Don (a) **JUANA GINETTE SANHUEZA TORRES** con domicilio particular SAN PIO DE PIETRELCINA N° 360

El Informe Interno N° 658 de fecha 29.09.2014 de la Dirección de Obras Municipales.

La Resolución Exenta N° 1410112051/461 de fecha 10.07.2014

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 2461 de fecha 20.10.2014, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009 el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 02.01.2014 en que asumen subrogancia funcionarios de las diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

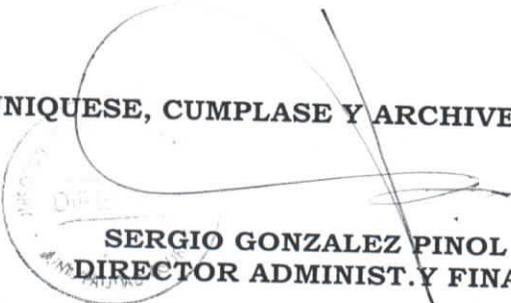
OTORGASE a Don (a) **JUANA GINETTE SANHUEZA TORRES** con domicilio particular en SAN PIO DE PIETRELCINA N° 360, la Patente Comercial de COCINERIA, ROL N° 2-16373 que funcionara en local ubicado en P.A.CERDA N° 666 L.6 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 20.10.2014 correspondiente al 2DO. Semestre del año 2014

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/MIGO/shd.

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)